



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 187/2024
" ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SECOS Y CEREALES)"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL187/2024** referente a la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SECOS Y CEREALES)"**, requeridas por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-312-2024**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de diciembre de 2024** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **24 de diciembre de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **30 de diciembre de 2024** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, la dependencia solicitante (**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**), el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **AVATAR 360 S.A.P.I.**
- **COME FRUTAS Y VERDURAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Adquisiciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 187/2024
" ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SECOS Y CEREALES)"
Sin Concurrencia del Comité

solventes económicamente al cumplir con los parámetros del artículo 71 numeral I de la Ley. Aunado a lo anterior al análisis de dichas propuestas, se desprende que el licitante Avatar 360 S.A.P.I, es la propuesta mas baja, para efecto de la evaluación binaria.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación **LPL 187/2024** para la "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SECOS Y CEREALES)** al proveedor de nombre **AVATAR 360 S.A.P.I.** que resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO** hasta por la cantidad de **\$498,383.10 (cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y tres pesos 10/100 M.N) NO GRAVA IVA.**

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es **del 40% (cuarenta por ciento)** de los montos establecidos y teniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Nota: Se hace mención que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD en caso de devengar las máximas según el contrato abierto	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO
1	105	Ajo entero premium grande	Kilogramos	Ajo entero, fresco, limpio, premium, grande. A granel.
2	394.5	Alubias	Kilogramos	Alubias de primera, embolsadas, etiqueta grabada y fecha de caducidad. Marca Great Value.
3	1,759	Arroz entero	Kilogramos	Arroz entero de primera Super Extra embolsado por kilo, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque. Marca Progreso.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 187/2024
" ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SECOS Y CEREALES)"
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 de diciembre del 2024.**

Elaboró: O.R

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 187/2024
" ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SECOS Y CEREALES)"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2; en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	AVATAR 360 S/A P/V	COMIE FRUTAS Y VERDURAS S/A DE C.V
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Manifiesto de personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 187/2024
" ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SECOS Y CEREALES)"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio 1604/341/2024 validado por **Emma Araceli Flores Moreno**, en su carácter de **ADMINISTRATIVO DEL AREA DE NUTRICION DE LA COORDINACION DE EDUCACION INICIAL** e **IRIS JEANETTE BOLAÑOS CHAVEZ** en su carácter de **ENCARGADA DEL AREA DE NUTRICION DE LA COORDINACION DE EDUCACION INICIAL**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local LPL 187/2024** en la cual se requiere **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SECOS Y CEREALES)** por la Secretaria de Educación informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor A	Proveedor B
1	Partida 1: Cantidad: 105 Esp.: Ajo entero, fresco, limpio, premium, grande. A granel. UM: KILOGRAMOS	Cumple	Cumple
	Partida 2: Cantidad: 394.5 Esp: Alubias de primera, embolsadas, etiqueta grabada y fecha de caducidad. Con marca. UM: KILOGRAMOS		
	Partida 3: Cantidad: 9 Esp: Arroz entero		



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 187/2024
" ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SECOS Y CEREALES)"
Sin Concurrencia del Comité**

Esp:	Garbanzo de primera, embolsado por kilo, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque. Con marca.	
UM:	KILOGRAMOS	
Partida 9:	Jamaica colima	
Cantidad:		163
Esp:	Jamaica colima empacada por kilo, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque. Con marca.	
UM:	KILOGRAMOS	
Partida 10:	Lenteja chica	
Cantidad:		496
Esp:	Lenteja chica de primera embolsada por kilo, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque. Con marca.	
UM:	KILOGRAMOS	
Partida 11:	Maíz pozolero	
Cantidad:		208
Esp:	Maíz pozolero sin cabeza, seco, natural, embolsado por kilo, etiqueta y fecha de caducidad grabada en el empaque. Con marca.	
UM:	KILOGRAMOS	
Partida 12:	Tamarindo pelado	
Cantidad:		107
Esp:	Tamarindo pelado, limpio y prensado a granel.	
UM:	KILOGRAMOS	

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 187/2024
" ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SECOS Y CEREALES)"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta de cada una de las propuestas de los licitantes participante.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios ofertados por cada proveedor

	AVATAR 360 S.A.P.I.	COME FRUTAS Y VERDURAS S.A. DE C.V.
PARTIDAS (DE LA 1 A LA 12)	TOTAL	TOTAL
	\$ 498,383.10	\$512,734.62

PROVEEDOR AVATAR 360 S.A.P.I.					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITAT	TOTAL
1	105	Ajo entero premium grande	Kilogramos	\$220.30	\$ 23,131.50
2	394.5	Alubias	Kilogramos	\$110.00	\$ 43,395.00
3	1,759	Arroz entero	Kilogramos	\$37.50	\$ 65,962.50
4	45.5	Canela entera	Kilogramos	\$680.00	\$ 30,940.00
5	39	Chile chillacate	Kilogramos	\$275.50	\$ 10,744.50
6	36	Chile mirasol	Kilogramos	\$231.50	\$ 8,334.00
7	2,705	Frijol peruano	Kilogramos	\$64.50	\$ 174,472.50
8	83	Garbanzo	Kilogramos	\$66.80	\$ 5,544.40
9	163	Jamaica colima	Kilogramos	\$328.00	\$ 53,464.00
10	496	Lenteja chica	Kilogramos	\$67.40	\$ 33,430.40
11	208	Maíz pozolero	Kilogramos	\$183.50	\$ 38,168.00
12	107	Tamarindo pelado	Kilogramos	\$100.90	\$ 10,796.30
				TOTAL	\$ 498,383.10
				IVA	\$ -
				GRAN TOTAL	\$ 498,383.10

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: la propuesta del proveedor AVATAR 360 S.A.P.I., resulta ser la más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario

FIN DEL ANEXO 3